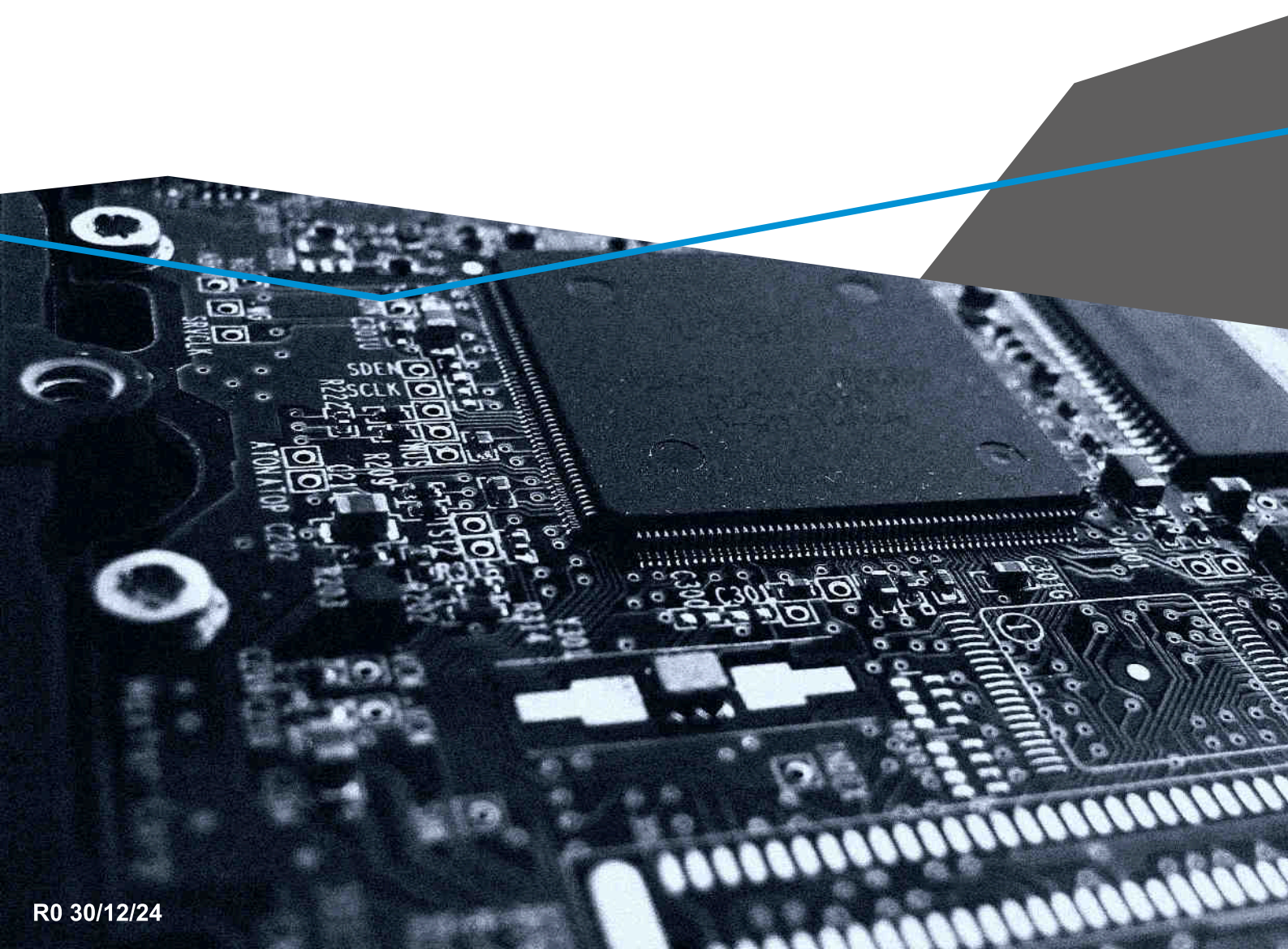




A COMPANY OF **OHMNI**A GROUP 

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS



POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

Contenido:

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETO	2
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN	2
4. PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN	2
5. INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO	5
6. SEGUIMIENTO	6

1. INTRODUCCIÓN

Entre los principios básicos de comportamiento que deben regir el comportamiento de los miembros del órgano de administración, del equipo directivo y de las personas trabajadoras (en adelante, la “Plantilla”) de la empresa IDK y, tal y como prevé su Código de Ética, figura de manera destacada el respeto a los derechos humanos reconocidos en la legislación nacional e internacional. De acuerdo con este principio, la Plantilla de IDK debe observar, en todas las circunstancias, un comportamiento ético ejemplar y evitar cualquier conducta que pueda contravenir la normativa aplicable.

En particular, y por lo que respecta al ámbito del respeto de los Derechos Humanos, el mencionado Código de Ética establece que toda actuación de IDK y de su Plantilla guardará un respeto escrupuloso a los Derechos Humanos y Libertades Públicas incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

2. OBJETO

IDK entiende que las empresas y organizaciones deben comprometerse en el respeto de los derechos humanos, y por ello, desarrolla la presente Política recogiendo su compromiso a respetar los derechos humanos en todas sus actividades, en su relación con la Plantilla y también con la clientela, las empresas proveedoras y terceras partes con las que IDK mantenga una relación, así como en su relación con las comunidades en las que opera.

El objetivo de esta Política es minimizar el riesgo de infringir los derechos humanos, a través del establecimiento de principios y pautas de actuación que permitan identificar y prevenir posibles infracciones.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente política es de aplicación a toda la Plantilla de IDK, así como a quienes, por mantener una relación de colaboración estrecha o permanente con IDK, se adhieran o tengan que cumplir con los principios recogidos en la presente Política como consecuencia de la naturaleza o finalidad de sus actividades.

4. PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

Para la consecución de los objetivos y compromisos señalados en la presente Política, IDK asume y promueve los siguientes principios básicos que deben presidir su actuación en todos sus ámbitos:

Evitar prácticas discriminatorias

IDK se compromete a velar por un entorno laboral libre de discriminación por género, raza, origen étnico, religión, edad, discapacidad, afiliación política o sindical, orientación sexual, nacionalidad, estado civil o estatus socioeconómico, y de cualquier conducta que implique un acoso de carácter personal.

Toda persona perteneciente a la Plantilla de IDK ha de ser tratada de forma justa y con respeto por parte de sus superiores, personas subordinadas e iguales. No se tolerará ninguna conducta abusiva, hostil u ofensiva, ya sea verbal o física.

Diversidad

IDK tiene el compromiso de proveer un entorno de trabajo en el que se valore la diversidad y la riqueza de una cultura internacional.

Rechazar el uso del trabajo forzoso e infantil

IDK se compromete a velar porque en ninguna de sus actividades se produzcan casos de trabajo forzoso o explotación laboral infantil. Atendiendo al Estatuto de los Trabajadores, se prohíbe la admisión al trabajo a los menores de dieciséis años así como la realización de horas extraordinarias, trabajos nocturnos y/o aquellas actividades o puestos de trabajo respecto a los que se establezcan limitaciones a su contratación conforme a lo dispuesto en la legalidad vigente en cada momento. En este sentido, IDK velará por que sus políticas de contratación estipulen medidas de prevención y control de la edad mínima para trabajar de acuerdo con los estándares de la Organización Internacional del Trabajo, o de la legislación aplicable cuando ésta sea más restrictiva.

Ofrecer un empleo digno y condiciones de trabajo equitativas

IDK se compromete a remunerar a las personas de su Plantilla de manera digna, en correspondencia con sus habilidades y conocimientos. Asimismo, IDK se compromete al cumplimiento de la legislación laboral en todos los lugares en donde opera; a garantizar el derecho de su personal al descanso; y a fomentar el equilibrio entre la vida personal y profesional de su Plantilla por lo que promoverá medidas orientadas a conciliar estos dos ámbitos.

Todas las personas de la Plantilla disfrutarán de iguales oportunidades para el desarrollo de su carrera profesional. IDK se compromete a establecer una política efectiva de igualdad de oportunidades para que su Plantilla desarrolle su actividad profesional sobre la base del principio de mérito. Las decisiones de promoción estarán siempre basadas en circunstancias y valoraciones de carácter objetivo. Asimismo, se compromete a mantener una política de inversión para el aprendizaje y la formación personal y profesional de su personal.

Proteger la salud de las personas

IDK se compromete a ofrecer a su Plantilla un entorno de trabajo seguro y saludable cumpliendo escrupulosamente con los requisitos legales en materia de salud laboral y de prevención de riesgos laborales que sean de aplicación.

Respeto por el Medio Ambiente

La protección del medio ambiente y de los recursos naturales, la lucha contra el cambio climático y la contribución al desarrollo económico sostenible son factores importantes en la planificación, el funcionamiento y el desarrollo de nuestras actividades. Por ello, IDK asume el compromiso de procurar el mayor respeto al medio ambiente en el desarrollo de sus actividades así como de minimizar los efectos negativos que, eventualmente, estas pudieran ocasionar.

IDK contribuirá a la conservación de los recursos naturales y de aquellos espacios que tengan interés ecológico, paisajístico, científico o cultural; y respetará la propiedad y uso de la tierra y el derecho a los recursos naturales, incluida el agua, haciendo un uso racional y sostenible de ella.

A tal efecto, establecerá las mejores prácticas y promoverá entre su Plantilla el conocimiento y utilización de las mismas y se compromete a un estricto cumplimiento de la legislación medioambiental que le sea de aplicación, realizando una gestión sostenible de todos los recursos naturales.

Facilitar la negociación colectiva y la libertad de asociación

IDK respeta el derecho de su Plantilla a la libertad de asociación sindical y a la negociación colectiva. IDK promueve un clima constructivo en sus relaciones con la representación social de su Plantilla, a fin de favorecer una mejora continua de las relaciones laborales.

IDK facilitará, en la medida de lo posible, que las personas de su Plantilla puedan reunirse y discutir en libertad cuestiones relevantes relacionadas con su empleo.

Proteger a las personas, los intereses, los bienes y el conocimiento

IDK no apoya la violencia. Se fundamenta en el análisis de riesgos y en la implementación de medidas de mitigación para proteger a las personas, sus intereses, bienes y conocimiento, evitando el uso de armas y de la fuerza en el ejercicio de la seguridad. IDK recurrirá a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad únicamente en situaciones que lo requieran y en cumplimiento de la ley.

Garantizar el derecho a la privacidad

IDK se compromete a solicitar y a utilizar exclusivamente aquellos datos de la Plantilla que fueran necesarios para la eficaz gestión de sus negocios o cuya constancia fuese exigida por la normativa aplicable.

Asimismo, IDK tomará todas las medidas necesarias para preservar la confidencialidad de los datos de carácter personal de que se disponga y para garantizar que la confidencialidad en la transmisión de los mismos, cuando sea necesaria por razones de negocio, se ajuste a la legislación vigente.

Fomentar a lo largo de la cadena de valor el compromiso con los derechos humanos

IDK difundirá su compromiso con los derechos humanos a lo largo de toda su cadena de valor. Asimismo, IDK se compromete a difundir esta política a empresas proveedoras, contratistas, empresas colaboradoras, clientela y terceras partes promoviendo e incentivando que los diversos componentes de la cadena de valor desarrollen su propia política al respecto, y que, en caso de no disponer con ella, suscriban la de IDK.

Extensión de esta política a terceros

IDK promoverá la aplicación de esta Política entre sus empresas proveedoras, agentes, empresas colaboradoras y terceras partes con las que mantenga relaciones comerciales a través de la aplicación del Código de Ética, así como de los medios desplegados para supervisar su cumplimiento. IDK pondrá todos los medios posibles para apoyar la transmisión y asunción de los valores aquí recogidos a lo largo de toda la cadena de valor global.

5. INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO

La presente Política recoge los principios y compromisos que IDK y su Plantilla deben respetar y cumplir en el ejercicio de sus actividades. Por ello, IDK difundirá periódicamente el contenido de la presente Política a toda su Plantilla a través de acciones divulgativas y formativas.

Cualquier persona perteneciente a la Plantilla que tenga conocimiento o sospecha fundada de un incumplimiento de la presente Política o bien dudas, inquietudes o quejas sobre su contenido, deberá comunicarlo de inmediato para su resolución, a su superior o a la persona Responsable de Recursos Humanos de su centro de trabajo. Esta comunicación puede realizarse de forma anónima, confidencial o de otro modo.

Actualmente, IDK se encuentra desarrollando un canal de comunicación para que cualquier persona de su Plantilla y/o terceras personas, de buena fe, puedan realizar de forma anónima y confidencial, consultas y notificaciones de incumplimiento de la presente Política.

IDK tomará las medidas necesarias para evitar consecuencias adversas o cualquier tipo de represalia contra aquellas personas que, de buena fe, hayan hecho uso de los canales establecidos para la comunicación de posibles conductas contrarias a los principios recogidos en la presente Política.

6. SEGUIMIENTO

Asimismo, IDK se compromete a revisar y actualizar esta política, asegurando la mejora y el refuerzo del enfoque de derechos humanos en su ámbito de influencia.